



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión - Reunión Jufejus Jueces Ruiz, De Langhe y Lozano

Visto: El Expediente EX-2025-5082-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a reunión de miembros integrantes, a celebrarse el próximo 26 de marzo en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirán las señoras Juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe y el señor Juez Luis F. Lozano, quienes se trasladarán a la ciudad de Paraná en un auto oficial del Tribunal, habiéndose asignado para esta misión el agente Pablo Daniel Pizzino, chofer del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-5427-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Aprobar** el desplazamiento en comisión de las Juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe y del Juez Luis F. Lozano en oportunidad de la realización de la Reunión de miembros de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, JUFEJUS, a celebrarse el 26 de marzo próximo en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.
- 2. Autorizar** el pago de horas extraordinarias al chofer del Tribunal, Pablo Daniel Pizzino, legajo n° 95, de acuerdo a la planilla respectiva, la que deberá encontrarse conformada por al menos uno de los magistrados que se desplazan en comisión, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- 3. Autorizar** a la Dirección General de Administración para la provisión del alojamiento de los magistrados y del agente designados, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Autorizar a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos y al reintegro de gastos de los magistrados y el agente designados, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

5. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.